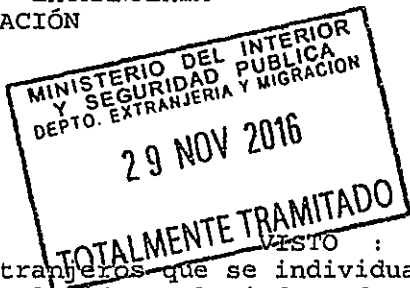


Gobierno de Chile
Ministerio del Interior
y Seguridad Pública
Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería
y Migración

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

NºInt: 6987161



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 241012

SANTIAGO, 27 de Octubre de 2016

ESTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Doña Olga Marina ARCE DE ARQUEROS RUN: 25.025.258-7
 2. Doña Xiuqing DENG RUN: 24.670.763-4
 3. Doña Beatriz LOPEZ RUN: 14.747.293-5
 4. Don Ivan Jesus GARDE FERNANDEZ RUN: 24.130.597-K
 5. Doña Manuela QUIÑONES VILLA RUN: 24.204.191-7
 6. Don Angel GARDE QUIÑONES RUN: 24.205.089-4
 7. Don Daniel GARDE QUIÑONES RUN: 24.204.169-0
 8. Don Hector Luis PALACIOS PERLAZA RUN: 25.087.666-1
 9. Don Thierry Marie Joseph Auguste SERE DE LANAUZE RUN: 24.365.934-5
 10. Doña Maria Pia GONZALO VALIENTE RUN: 24.723.017-3
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION